



C I R C U L A R CSJHUC22-6

Fecha: 17 de enero de 2022

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES Y PROMISCUOS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Admisión de Procesos de Restitución y formolización de tierras”*

De conformidad a la información remitida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, con el debido respeto, esta Corporación remite las comunicaciones que sobre el asunto han sido dadas a conocer, las cuales se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Despacho	No. folios
Memorando PCSJC21-135	21/12/2021	21/12/2021	Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	(3) Anexos con 1-1-18 folios cada uno
Memorando PCSJC21-137	22/12/2021	27/12/2021	Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa	(2) Anexos con 1-16 folios cada uno
Memorando PCSJC21-138	22/12/2021	27/12/2021	Juzgado 02 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio	(2) Anexos con 1-9 folios cada uno

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/MCEM